

Normativa de PRUEBA DEPORTIVA RIQUEZA NATURAL “TRI R NATURAL” (18 de Agosto 2018)

Artículo 1- La 1ª Prueba Deportiva RIQUEZA NATURAL “TRI R NATURAL” es una prueba deportiva que combina en tres etapas la natación, el ciclismo y la carrera a pie.

Artículo 2- Podrán participar en esta prueba todos aquellos que así lo deseen, de forma individual o formando equipo, acogiéndose a las categorías que en su efecto estime la organización. No podrán hacerlo aquellos que no tengan 18 años cumplidos el día de la prueba.

Artículo 2.1- No se permitirá la participación en la prueba de participantes con síntomas de sustancias estupefacientes o estado de embriaguez. La organización se reserva el derecho de prohibir su participación ya que supone un riesgo para el funcionamiento de la prueba. La organización se reserva el derecho de hacer alguna prueba física o psíquica a los participantes para determinar si la participación del atleta en la prueba puede suponer un peligro para su integridad física o para el resto de los competidores.

Artículo 3- La prueba consta de 3 etapas siendo estas las siguientes:

1ª etapa. Natación. Salida: Playa Puerto Espíndola. Meta: Playa Puerto Espíndola.

Recorrido aprox.: 350 m. a nado aproximadamente.

2ª etapa. Ciclismo. Salida y Meta: Box situado en aledaño Playa Puerto Espíndola.

Recorrido: Carretera [LP-1042], Cruce dirección San Andrés, Carretera Insular San Andrés [LP-104] dirección Las Lomadas, Cruce con Carretera Circunvalación Norte [LP-1] dirección Los Sauces, paso por Puente y Avenida Los Sauces, Carretera General Bajamar [LP-1], Cruce con Calle Bajamar [LP-104] dirección Puerto Espíndola, Carretera [LP-1042]. Distancia aprox.: 11 km.

3ª etapa. Carrera a pie. Salida: Box situado en aledaño playa puerto Espíndola. Meta: Plaza Puerto Espíndola. Recorrido: Carretera [LP-1042], Cruce con Calle El Melonar, desvío a paseo peatonal Charco Azul, Paseo Marítimo Charco Azul

– San Andrés, Calle Abajo (San Andrés), Desvío Calle El Medio, Iglesia San Sebastián y regreso en sentido contrario. Distancia aprox.: 4 km.

Artículo 4- La salida tendrá lugar en Playa Puerto Espíndola, a las 15:00 horas del día 18 de agosto de 2018, teniendo previsto que la llegada del primer corredor se produzca a las 15:50 horas del mismo día en la Plaza del Puerto Espíndola, y como tiempo límite para realizar la prueba las 17:00 horas.

Artículo 5- La salida y meta de las diferentes etapas estarán debidamente señalizadas por parte de la organización.

Artículo 6- La prueba transcurrirá en buena parte del recorrido por vías abiertas al tráfico (incluido el marítimo). En tierra, los atletas se mantendrán en todo momento en el margen derecho de la calzada (en dirección de carrera), debiendo respetar y cumplir cualquier indicación de los agentes de tráfico y/o del orden público. **El uso de casco en la bicicleta es obligatorio.** Así mismo los atletas deberán llevar cubierta de forma obligatoria la parte superior del cuerpo en los sectores ciclistas y carrera a pie. El dorsal deberá estar colocado en todo momento en la parte delantera del atleta de forma bien visible para que pueda ser visto por los jueces que hacen los controles intermedios en la prueba en los sectores ciclistas y carrera a pie. En el sector de natación se marcará el dorsal en el cuerpo del participante. En ningún momento se permite que el atleta sea acompañado por vehículos siguiendo la carrera o proporcionándole avituallamiento. El hacer caso omiso de estas indicaciones será motivo suficiente de descalificación.

Artículo 7- La prueba se realizara bien de forma individual (realizando las tres etapas), bien por relevos. No se permite que un mismo participante de esta última modalidad haga dos o más etapas y tampoco que haya sustituciones durante el desarrollo de alguna de las mismas.

Artículo 8- Categorías, Clasificaciones y Premios.

Se establecerán las siguientes categorías:

Modalidad Individual: 3 primeros clasificados masculinos y 3 primeras clasificadas femeninas.

Modalidad Relevos: 3 primeros clasificados masculinos, 3 primeros clasificadas femeninas y 3 primeros clasificados mixtos.

3 primeros clasificados sauceros y sauceras, tanto en individual como por relevos.

Artículo 9- Serán considerados atletas de San Andrés y Sauces, a efectos de la clasificación local que entiende la organización como modo de fomentar la actividad deportiva en la localidad, aquellos participantes que hayan nacido o residan en San Andrés y Sauces. En la modalidad de Relevos tienen que ser todos los componentes nacidos o residentes en San Andrés y Sauces.

Artículo 10- Las reclamaciones relativas a resultados o cuestiones que surjan durante el desarrollo de la prueba deben presentarse sin dilación, no más tarde de 30 minutos de terminada la prueba. Toda reclamación deberá formularse en primera instancia verbalmente a la organización por el delegado del equipo, por el propio participante o por otra persona que actúe en su nombre. La organización toma una decisión sobre la reclamación.

Artículo 11- Si algún participante no toma la salida en alguna de las etapas, o se retira, será descalificado, siendo eliminado por tanto de la clasificación final.

Artículo 12- Cada participante deberá traer su propio material (bicicleta, toalla, zapatillas, ropa) y hacerse cargo del mismo. La organización no se hace responsable de pérdidas o daños ocasionados en el material de los participantes.

Artículo 13- No se permite a los participantes ser acompañados de vehículos. Sólo estarán en carrera los vehículos previamente autorizados por la organización (Organización, Asistencia Sanitaria, Agentes de Tráfico).

Artículo 14- Inscripciones.

A través de las redes sociales del evento se informará de las posibles

alternativas para poder realizar la inscripción.

Existen dos modos de participación:

Individual -> 15 €

Relevos -> 36 €

Para el caso individual no podrán participar atletas que no tengan cumplidos los 18 años el día de celebración. Para el caso de Relevos se prohíbe la participación de atletas que no tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba. Tanto en estos casos como en cualquier otra circunstancia, el comité organizador de la prueba se reserva el derecho de admitir o rechazar inscripciones de atletas que no cumplan estos requisitos o se considere que su participación supone un riesgo de cualquier tipo para la correcta celebración de la prueba.

Artículo 15- Todos los participantes deberán conocer de antemano el itinerario de la prueba.

Artículo 16- Los participantes observarán y respetarán las indicaciones de los agentes del orden público y organización.

Artículo 17- Todo participante que utilice otro medio que no sea el permitido para la etapa en ejercicio será descalificado, tanto si es individual como por equipos, no apareciendo por tanto en la clasificación final. En la primera etapa no se podrá hacer uso de elementos que favorezcan la propulsión en el agua, tales como manoplas, aletas...etc. En la segunda etapa, habrá de cumplimentarse en bicicleta, no se permitirá el abandono de la misma en caso de problemas técnicos o de otra índole. Se permite por tanto el arrastre o la carga de la misma. El incumplimiento de estas normas será motivo de descalificación. Se permitirá el uso de bicicleta de carretera como de montaña.

Artículo 18- Queda totalmente prohibido ir aprovechando la estela de cualquier vehículo, su infracción será castigada con la descalificación.

Artículo 19- Si un participante abandona voluntariamente la ruta o itinerario no

se le permitirá continuar en la prueba.

Artículo 20- Los competidores podrán salir de la carretera o ruta con permiso y bajo control de un miembro de la Organización debidamente identificado, siempre que por su salida de la ruta no se reduzca la distancia a recorrer.

Artículo 21- Todo participante que reciba ayuda directa, sirviéndose de cualquier medio, incluido el marcar el paso por persona no participante en la carrera, o por cualquier otro tipo de aparato técnico, será descalificado. No se considerara ayuda un examen médico o atención sanitaria durante el desarrollo de la prueba o etapa, por personal médico o sanitario designado por el organizador al efecto.

Artículo 22- En el supuesto caso que no pudiera disputarse la primera etapa por motivos de seguridad, esta será dada por suspendida, o bien sustituida por otra prueba. Esta decisión queda a criterio de la organización

Artículo 23- Serán motivos de descalificación.: comportamientos antideportivos realizados en carrera, tanto con otros competidores, como con organización, público, auxiliares de seguridad y jueces de la prueba. También serán descalificados, aquellos que intencionadamente, ofrezcan en la inscripción datos falsos en lo relativo a las categorías e identidad de los participantes.

Artículo 24- El comité organizador se reserva el derecho de interpretación de los Artículos, pudiendo establecer nuevas normas o suprimir las que estime oportunas para el mejor desarrollo de la prueba.

Artículo 25- La organización declina toda responsabilidad respecto a los accidentes corporales y/o Psicológicos, inmediatos o futuros, que puedan acontecer a los participantes, como consecuencia de su participación en la prueba.

Artículo 26- Todos los participantes, por el hecho de tomar parte en esta

prueba, dan por aceptado el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

Artículo 27- Cada participante tiene que recoger la bicicleta en el box una vez se abra el mismo. Una vez abierto tendrán 1 hora para hacerlo, pasada la misma la ORGANIZACIÓN NO SE HACE RESPONSABLE DE LAS BICICLETAS NI EL MATERIAL QUE SE HAYA DEJADO.